



**HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**  
**ENTRE RÍOS**

**HONORABLE SENADO:**

El Dr. Jesús David Alexis Penayo Amaya, ha sido propuesto por el Poder Ejecutivo Provincial para ocupar el cargo de Juez de Garantía y Transición de la Ciudad de Colón. Por esa razón, ingresa a este Senado el pedido de Acuerdo para tal designación.-

El Consejo de la Magistratura, realizó el correspondiente concurso a fin de cubrir la vacante existente, en el que el Dr. Penayo Amaya alcanzó el puntaje total de 79,35 puntos, correspondiendo a Antecedentes 17,35 puntos; Oposición Escrita 44 puntos y Entrevista 18 puntos, reuniendo asimismo todos los requisitos establecidos en la en la Constitución Provincial, las Leyes Orgánicas de Tribunales, el Decreto N° 39/03 GOB. y el Reglamento General y de Concursos Públicos del Consejo de la Magistratura de Entre Ríos.-

Elevada la nómina de postulantes al Poder Ejecutivo, el Sr. Gobernador remitió a este Cuerpo la solicitud de prestar Acuerdo Constitucional al Dr. Penayo Amaya.-

Se han recibido adhesiones y objeciones a su postulación.-

Luego de considerar el Concurso llevado adelante por el Consejo de la Magistratura, los antecedentes personales y curriculares del postulante supra mencionado, esta Comisión, en reunión llevada a cabo el día 13 de Noviembre del corriente año, dio por cumplidos los incisos a, b y c del artículo 19° del Reglamento de éste Honorable Cuerpo y estableció fecha para la Audiencia Pública, facultando a la Secretaría de Comisiones a realizar las comunicaciones pertinentes.-

El pasado 27 de Noviembre, se realizó en el Recinto de éste H. Senado, la Audiencia Pública establecida en el Capítulo III de la Ley N° 10.529 y en el artículo 19° del Reglamento HCS. Luego de la lectura del pedido de Acuerdo remitido por el Poder Ejecutivo y de los antecedentes personales y curriculares del Dr. Penayo Amaya, se procede a la formulación de preguntas por parte de los miembros de la Comisión y se invita al mismo a exponer sobre su situación patrimonial y fiscal, sus motivaciones para el cargo y valores que pretende resguardar en el ejercicio del Juzgado de Garantía y Transición de la ciudad de Colón, y temas atinentes al ejercicio del cargo. En su alocución se expone sobre las objeciones presentadas, dando fundamento sobre las mismas.-



**HONORABLE CAMARA DE SENADORES**  
**ENTRE RIOS**

La exposición efectuada por el postulante, ha resultado altamente satisfactoria para los integrantes de la Comisión.-

Es por todo lo expuesto, que esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos, aconseja conceder el Acuerdo Constitucional solicitado por el Poder Ejecutivo Provincial.-

**LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

**DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Prestar el Acuerdo Constitucional solicitado por el Poder Ejecutivo, para nombrar Juez de Garantía y Transición de la ciudad de Colón, al Dr. JESUS DAVID ALEXIS PENAYO AMAYA, D.N.I. N° 28.650.191, clase 1981, domiciliado en calle San Juan N° 1633 de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos.-

**ARTÍCULO 2°:** Comuníquese, etc..-

PARANÁ, Sala de Comisiones, 03 de Diciembre de 2024.-

SENADORA MIRANDA

SENADOR COSSO

SENADORA DIAZ

SENADOR BERTHET



HONORABLE CAMARA DE SENADORES  
ENTRE RIOS

SENADOR BENEDETTI

SENADOR CAVAGNA

SENADOR VERGARA

*[Handwritten signatures]*